

# HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "Dra. María Isabel Rodríguez" Unidad de Asesoria Jurídica



# **VERSION PÚBLICA**

"Este documento es una versión publica, en el cual únicamente se ha omitido la información que no es competencia de este Hospital y publicando la información que nos compete; es una versión publica, en formato seleccionable, tal como lo establece el Art. 1 del Lineamiento N° 1 para la prueba del modelo de fiscalización de publicación de la información oficiosa."

También se ha incorporado al documento las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



# HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "Dra. María Isabel Rodríguez" Unidad de Asesoria Jurídica



# PESUPUESTO MODIFICADO AL 09 DE OCTUBRE DE 2019

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER							
DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ							
PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019							
PRESUPUESTO VOTADO FONDO GENERAL				\$	19,036,790.00		
AUMENTO		\$	676,089.00				
Transferencia Acuerdo Ejecutivo Nº	409	\$	28,160.00				
Transferencia Acuerdo Ejecutivo Nº	573	\$	100,000.00				
Transferencia Acuerdo Ejecutivo Nº	700	\$	100,000.00				
Transferencia Acuerdo Ejecutivo Nº	1187	\$	200,000.00				
Transferencia Acuerdo Ejecutivo Nº	1585	\$	28,387.00				
Transferencia Acuerdo Ejecutivo Nº	1652	\$	35,962.00				
Transferencia Acuerdo Ejecutivo Nº	1654	\$	150,000.00				
Transferencia Acuerdo Ejecutivo Nº	1845	\$	33,580.00				
DISMINUCION		\$	854,762.29				
Transferencia Acuerdo Ejecutivo Nº	195	\$	854,424.00				
Transferencia Acuerdo Ejecutivo Nº	644	\$	338.29				
PRESUPUESTO MODIFICADO FONDO GENERAL					18,858,116.71		
MAS FONDOS PROPIOS					30,000.00		
Resolución # 3 Aumento Fondos Propios					338.29		
TOTAL				\$	18,888,455.00		

HNM The State of t

# Dirección General de Presupuesto



San Salvador, 08 de Febrero de 2019

Dirección. GENERAL DE L PRES UP UESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud

# HOY SE HA EM ITIDO EL A CUERDO QUE DICE:

No 195 San Salvador, 08 de Febrero de 2019

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUE RDA:

B) E n la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se disminuyen las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos que se mencionan, con las cantidades a continuación se indican:

RUBRO DE US \$
AGRUPACION

3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador Ingresos

**Ingresos Corrientes** 

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público 1623200 Ramo de Salud

\$854,424.00

Egresos

02 Servicios Integrales en Salud

2018-3203-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria

54

\$854,424.00

COMUNIQUESE: EL MINISTRO DE HACIENDA (F). FUENTES





San Salvador, 13 de marzo de 2019

Dirección. GENERAL DE L PRES UP UESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud

## HOY SE HA EM ITIDO EL A CUERDO QUE DICE:

No 409 San Salvador, 13 de marzo de 2019

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUE RDA:

B) E n la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se disminuyen las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos que se mencionan, con las cantidades a continuación se indican:

RUBRO DE AGRUPACION CANTIDAD US \$

3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador

Ingresos

**Ingresos Corrientes** 

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público 1623200 Ramo de Salud

\$28,160.00

Egresos

02 Servicios Integrales en Salud

2018-3203-3-02-03-21-1 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer

54 \$28,160.00

COMUNIQUESE: EL MINISTRO DE HACIENDA (F). FUENTES





San Salvador, 29 de Abril de 2019

Dirección. GENERAL DE L PRES UP UESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud

#### HOY SE HA EM ITIDO EL A CUERDO QUE DICE:

No 573 San Salvador, 29 de abril de 2019

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUE RDA:

B) E n la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se disminuyen las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos que se mencionan, con las cantidades a continuación se indican:

RUBRO DE AGRUPACION CANTIDAD US \$

3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador

Ingresos

**Ingresos Corrientes** 

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público 1623200 Ramo de Salud

\$100,000.00

Egresos

02 Servicios Integrales en Salud

2018-3203-3-02-03-21-1 Atención a la persona

54

\$100,000.00

COMUNIQUESE: EL MINISTRO DE HACIENDA (F). FUENTES

El que transcribo para efectos legales consiguientes

DIOS UMON LIBERTAD

Oscar Edreundo Anaya Sánche



San Salvador, 23 de Mayo de 2019

Dirección. GENERAL DE L PRES UP UESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud

# HOY SE HA EM ITIDO EL A CUERDO QUE DICE:

No 700 San Salvador, 23 de Mayo de 2019

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUE RDA:

B) E n la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se disminuyen las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos que se mencionan, con las cantidades a continuación se indican:

RUBRO DE AGRUPACION CANTIDAD US \$

3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador

Ingresos

**Ingresos Corrientes** 

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público 1623200 Ramo de Salud

\$100,000.00

Egresos

02 Servicios Integrales en Salud

2018-3203-3-02-02-21-1 Atención a la persona

54

\$100,000.00

COMUNIQUESE: EL MINISTRO DE HACIENDA (F). FUENTES





Dirección.

San Salvador, 13 de marzo de 2019 GENERAL DE L PRES UP UESTO Asunto:

Referente a excedentes Presupuestarios 2018 generados por los Hospitales Nacionales y el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

## HOY SE HA EM ITIDO LA RESOLUCION QUE DICE:

No 3 San Salvador, 13 de mayo de 2019

Visto el oficio remitido por la Dirección General de Presupuesto, en el que consta que se han verificado los excedentes de disponibilidades reales generadas al 31 de diciembre de 2018, correspondiente a las instituciones descentralizadas del Ramo de Salud

#### **CONSIDERANDO**

- I. Que los excedentes determinados en cada una de las instituciones son consistentes con los Estados Financieros Institucionales generados a través del Sistema de contabilidad Gubernamental.
- II. Que de conformidad con lo que establece el Art. 62 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado los excedentes generados serán disminuidos de la transferencia que el Ramo de Salud le ha asignado a sus entidades descentralizadas durante el ejercicio financiero fiscal vigente:

#### POR TANTO

De acuerdo a la disposición legal antes citada. El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda:

# **RESUELVE:**

 Disminúyase en el Presupuesto General vigente, en la parte correspondiente al Ramo de Salud, y en los respectivos Presupuestos Especiales de las Instituciones descentralizadas que se detallan a continuación las cantidades que representan los excedentes reales correspondiente al Ejercicio Financiero Fiscal 2018, así:

Código	Institución	Excedente a disminuir (US \$)
3203	Hospital Nacional de la mujer Doctora María Isabel Rodríguez	338.29

3 La dirección General de Presupuesto deberán hacer los trámites pertinentes de acuerdo con esta Resolución, a fin de que los montos generados en concepto de excedentes sean disminuidos de las transferencias del Fondo General programadas para el ejercicio fiscal vigente en el Ramo de Salud; a su vez, se aumentara el Presupuesto de cada una de las Instituciones adscritas a dicho Ramo en las mismas cantidades y en la fuente de Recursos Propios, con lo cual se mantiene el equilibrio del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2019.

COMUNIOUESE: EL MINISTRO DE HACIENDA (F). FUENTES





San Salvador, 13 de mayo de 2019

Dirección. GENERAL DE L PRES UP UESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud

## HOY SE HA EM ITIDO EL A CUERDO QUE DICE:

No 644 San Salvador, 13 de mayo de 2019

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUE RDA:

B) E n la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, de la Ley de Presupuesto vigente, las siguientes modificaciones:

1. Disminúyase la fuente especifica de ingresos y las asignaciones de gastos que se mencionan, con las cantidades que a continuación se indican:

RUBRO DE AGRUPACION CANTIDAD US \$

3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador

**Ingresos Corrientes** 

**Ingresos Corrientes** 

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público 1623200 Ramo de Salud

\$338.29

Egresos

02 Servicios Integrales en Salud

2018-3203-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria

54

\$338.29

COMUNIQUESE: EL MINISTRO DE HACIENDA (F). FUENTES





San Salvador, 16 de agosto de 2019

Dirección. GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud

#### HOY SE HA EM ITIDO EL A CUERDO QUE DICE:

No 1187 San Salvador, 16 de agosto de 2019

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUE RDA:

B) E n la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se disminuyen las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos que se mencionan, con las cantidades a continuación se indican:

RUBRO DE AGRUPACION CANTIDAD US \$

3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador

Ingresos

**Ingresos Corrientes** 

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público

1623200 Ramo de Salud

\$200,000.00

Egresos

02 Servicios Integrales en Salud 2019-3203-3-02-02-21-1

54

\$200,000.00

COMUNIQUESE: EL MINISTRO DE HACIENDA (F). FUENTES

El que transcribo para efectos legales consiguientes

DIOS UMON LIBERTAD

Operat Edizendo Assayo Sánchez

VICEMBUSTAD DE BLACTRIDA



San Salvador, 25 de octubre de 2019

Dirección. GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud

## HOY SE HA EM ITIDO EL A CUERDO QUE DICE:

No 1585 San Salvador, 25 de octubre de 2019

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUE RDA:

B) E n la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se disminuyen las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos que se mencionan, con las cantidades a continuación se indican:

RUBRO DE AGRUPACION CANTIDAD US \$

3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador

Ingresos

**Ingresos Corrientes** 

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público 1623200 Ramo de Salud

\$28,387.00

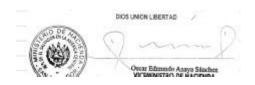
Egresos

02 Servicios Integrales en Salud 2019-3203-3-02-02-21-1

54

\$\$28,387.00

COMUNIQUESE: EL MINISTRO DE HACIENDA (F). FUENTES





San Salvador, 25 de octubre de 2019

**GENERAL DEL PRESUPUESTO** Dirección.

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud

## HOY SE HA EM ITIDO EL A CUERDO QUE DICE:

No 1652 San Salvador, 11 de noviembre de 2019

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUE RDA:

B) E n la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se disminuyen las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos que se mencionan, con las cantidades a continuación se indican:

**RUBRO DE AGRUPACION**  **CANTIDAD** US\$

3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador

Ingresos

**Ingresos Corrientes** 

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público 1623200 Ramo de Salud

\$35,962.00

Egresos

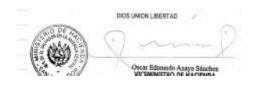
02 Servicios Integrales en Salud

2019-3203-3-02-02-21-1

54

\$35,962.00

COMUNIQUESE: EL MINISTRO DE HACIENDA (F). FUENTES





San Salvador, 11 de noviembre de 2019 Dirección. GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud

## HOY SE HA EM ITIDO EL A CUERDO QUE DICE:

No 1654 San Salvador, 11 de noviembre de 2019

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUE RDA:

B) E n la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se disminuyen las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos que se mencionan, con las cantidades a continuación se indican:

RUBRO DE AGRUPACION CANTIDAD US \$

3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador

Ingresos

**Ingresos Corrientes** 

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público 1623200 Ramo de Salud

\$150,000.00

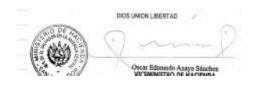
Egresos

02 Servicios Integrales en Salud 2019-3203-3-02-02-21-1

54

\$150,000.00

COMUNIQUESE: EL MINISTRO DE HACIENDA (F). FUENTES





San Salvador, 12 de diciembre de 2019

Dirección. GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud

## HOY SE HA EM ITIDO EL A CUERDO QUE DICE:

No 1845 San Salvador, 12 de noviembre de 2019

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUE RDA:

B) E n la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se disminuyen las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos que se mencionan, con las cantidades a continuación se indican:

RUBRO DE AGRUPACION CANTIDAD US \$

3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador

Ingresos

**Ingresos Corrientes** 

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público 1623200 Ramo de Salud

\$33,580.00

Egresos

02 Servicios Integrales en Salud 2019-3203-3-02-02-21-1

54

\$33,580.00

COMUNIQUESE: EL MINISTRO DE HACIENDA (F). FUENTES

